

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****8177***Executòria 8/2017*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a JOSEFA GALLEGO HIDALGO a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Diez de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JOSEFA GALLEGO HIDALGO, como autora responsable de un delito leve de HURTO en grado de tentativa, previsto y penado en el artículo 234-2 16 y 62 del Código Penal a la pena de 29 días de multa a razón de 6 euros diarios con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal de un día por cada dos cuotas no satisfecha y a que indemnice a ZARA en la suma de 83'60 euros. .

En PALMA DE MALLORCA a 10 de marzo de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

